	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE- DEP-PR-12-F- 01	FECHA: 02-07- 2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 441 DE SEPTIEMBRE 07 DEL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DÉCRETO 0242 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA Y SE DECLARA VACANCIA LABORAL EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. IMSALUD POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD",
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que, Según el artículo 27 del Acuerdo N° 0087 del 29 de enero del 1.999 "por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD" del Primer Nivel de Atención en Salud Municipio San José de Cúcuta", los Actos o Decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES.

Que, el decreto 0242 del 06 de septiembre del 2022 emanado por la alcaldía municipal de Cúcuta, declara vacancia laboral el día 09 de septiembre del 2022 por motivo de la celebración del día del empleado municipal.

Que, La medida se aplica en todas las dependencias del Municipio de San José de Cúcuta, según lo previsto en el Acuerdo 042 del 26 de agosto de 1975, donde se crea el día del empleado municipal, el cual se celebra anualmente.

Que, mediante acta N°001 de fecha 28 de enero del 2022, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, verificó y aprobó los 12 planes correspondientes al Decreto 612 del 2018, y reflejado en el ITEM N° 7 por el cual se adopta el programa de Bienestar Social laboral e Incentivos para los Empleados Públicos, además se estableció en el área de intervención del programa de bienestar la celebración del "Día del Empleado Municipal", en la E.S.E IMSALUD.

Que, es deber de la administración de la E.S.E IMSALUD, informar de la modificación de la jornada laboral, a la comunidad en general, a fin de garantizar a los usuarios los servicios requeridos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarase día no laborable el 09 de septiembre del 2022, en cumplimiento al decreto 0242 del 06 de septiembre del 2022, el cual se hace extensivo a las entidades descentralizadas y con el fin de ejecutar el programa de Bienestar Social e Incentivos establecido en el acta N°001 de fecha 28 de enero del 2022, "Día del Empleado Municipal", en la E.S.E IMSALUD.

ARTICULO SEGUNDO: Suspéndase los términos de actuaciones administrativas que hayan de correr en la Sede Administrativa de la E.S.E IMSALUD, para el día 09 de septiembre de 2022.

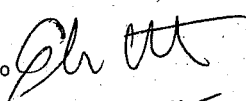
ARTICULO TERCERO: Para los Empleados Públicos que laboran en el servicio de urgencias y Consulta Externa con el fin de no causar alteraciones en la prestación del servicio de salud se dará plazo máximo de dos meses para que cada empleado de planta solicite por escrito, mediante el formato establecido, el disfrute del día del Empleado Municipal, con previa certificación del jefe inmediato.


ARTICULO CUARTO: Remitir las copias de rigor,


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 07 días de septiembre del 2022


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
GERENTE ESE IMSALUD

Reviso: Gloria Patricia Chaustre - Asesor Jurídico Externo 

VB: Natalia Suescun Fortuna - Jefe de Oficina (Administración Laboral) 

	JURÍDICA	CODIGO: PA-JUR-PR-03-F-01	FECHA: 15-06-2018
	CONCEPTO JURÍDICO	VERSION: 01	Página 1 de 1

CONCEPTO JURIDICO

PARA: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA

DE: GLORIA PATRICIA CHAUSTRE CASTILLO

ASUNTO: RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DECRETO 0242 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUTA

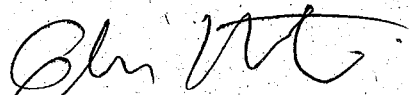
FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Cordial Saludo:

Como asesora jurídica externa, hago constar que he revisado el contenido de la resolución por la cual el Gerente de la ESE IMSALUD adopta el Decreto 0242 de fecha 06 de septiembre de 2022 de la Alcaldía Municipal de Cúcuta "Por medio de la cual se concede el día del empleado municipal y se fija la vacancia laboral para el 09 de septiembre de 2022 y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, con el aprobado jurídico, en atención a que se ajusta a los artículos 2 del Acuerdo 042 de 26 de agosto de 1975 y Decreto 0242 de 06 de septiembre de 2022, y demás normas concordantes y regulatorias en materia y en tal sentido sea firmado por su despacho.

Atentamente,


GLORIA PATRICIA CHAUSTRE CASTILLO
 C.C. 60.361.901 de Cúcuta
 T.P.123348 del C.S. de la J.
 Asesor Jurídico Externo
 ESE IMSALUD



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0242

FECHA

06 SEP 2022

PÁGINA

1 de 1

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SE FIJA LA VACANCIA LABORAL PARA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el acuerdo 042 del 26 de agosto de 1975 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 1° del Acuerdo 042 de fecha 26 de agosto de 1975, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta dispuso "crease en el Municipio de San José de Cúcuta el día del **EMPLEADOR MUNICIPAL**, el cual deberá celebrarse anualmente".

Que mediante el Artículo 2° del Acuerdo 042 de fecha 26 de agosto de 1975, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta señala "Fíjese como fecha el segundo (02) viernes del mes de septiembre. En consecuencia, declárese vacante tal día en todas las dependencias del municipio".

Que es deber de la Administración Municipal, decretar la vacancia por celebración del día del **EMPLEADO MUNICIPAL**, el día viernes 09 de septiembre del presente año, según lo previsto en el artículo 2° del acuerdo 042 de fecha 26 de agosto de 1975.

Que, en consecuencia, los términos administrativos que hayan de correr en la mencionada fecha deberán suspenderse.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETAR

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el **DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL** y fijar la vacancia laboral, para el día viernes 09 de septiembre de dos mil veintidós (2022), en todas las dependencias de la Alcaldía de San José de Cúcuta, según lo previsto en el artículo 2° del acuerdo 042 de fecha 26 de agosto de 1975.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspéndase los términos de actuaciones administrativas que hayan de correr el día viernes 09 de septiembre de dos mil veintidós (2022), en las dependencias de la Alcaldía de San José de Cúcuta. Para ello comuníquese lo dispuesto en el presente Decreto a cada una de las secretarías del Municipio y dependencias descentralizadas del orden Municipal que adelanten procesos de notificación y en las que en sus funciones tengan la responsabilidad de notificar, comunicar y cumplir términos perentorios.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente decreto en la página web del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ

Revisó: Viviana Andrea Botello Pradilla - Asesor
Revisó: Eliana Carrero - Subsecretaria Administración del Talento Humano
Aprobó: María Leonor Villamizar - Secretaria General